



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

Una vez contabilizadas las nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre se observa que es necesario redistribuir créditos para poder atender las nóminas del mes de diciembre.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente y que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente providencia.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 03 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

